



**POR LA CUAL SE RESUELVE RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 1002/20/2025 DEL CONSEJO DIRECTIVO AL SOLO EFECTO DE CORREGIR UN ERROR INVOLUNTARIO EN LOS DATOS DE IDENTIDAD Y NOMBRE DE LA UNIVERSITARIA TAMARA ROMINA FARIÑA RONDÁN, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO DE INDUMENTARIA ESCÉNICA Y URBANA.-**

San Lorenzo, 24 de junio de 2026  
Acta N° 18 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO:** El Expediente N° 5842 del 18/06/2026, de la Prof. Mgs. LIA COLOMBINO, Directora del Instituto Superior de Arte "Dra. Olga Blinder" (ISA) de la FADA-UNA, por el cual eleva la solicitud de rectificación de la Resolución N° 1002/20/2025 relativa al reconocimiento de la Pasantía Universitaria de la Univ. TAMARA ROMINA FARIÑA RONDAN, estudiante de la carrera de Diseño de Indumentaria Escénica y Urbana; y,

**CONSIDERANDO:** Que, mediante el Expediente N° 5842/2026, la Prof. Mag. Eva Torales arrió la solicitud formal advirtiendo sobre la existencia de un error material e involuntario consignado en el acto administrativo original (Resolución N° 1002/20/2025), específicamente en lo concerniente a los datos de filiación civil de la alumna beneficiaria.

Que, en el texto definitivo de la mencionada Resolución N° 1002/20/2025 se plasmó erróneamente el nombre como "Tamara Fiorella Fariña Rondan" y el número de documento de identidad como "C.I.C. N° 5.527.417".

Que, de la revisión exhaustiva del legajo y los registros documentales presentados en fecha 11 de junio de 2025 con relación al informe final de la pasantía laboral supervisada desarrollada en la empresa Falpar Bordados S.A., se constata fehacientemente que la identidad correcta de la recurrente corresponde a la Univ. TAMARA ROMINA FARIÑA RONDÁN, con C.I. N° 5.527.824.

Que, es de estricta necesidad técnica subsanar el error material a fin de posibilitar el correcto registro informático de la pasantía en el Sistema Académico (Acad5), condición indispensable para la emisión estandarizada de sus certificados de estudios conforme a los nuevos formatos de la Universidad Nacional de Asunción.

**POR TANTO:** **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1°:** **RECTIFICAR** el Artículo 1° y demás apartados pertinentes de la Resolución N° 1002/20/2025 de este Consejo Directivo, el cual queda redactado de la siguiente manera:

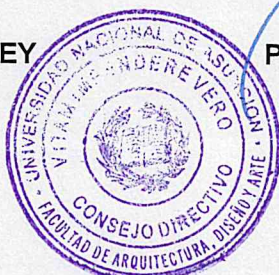
*"ARTÍCULO 1°: RECONOCER la Pasantía Universitaria realizada desde el 02 de octubre de 2024 al 26 de noviembre de 2024 en la empresa Falpar Bordados S.A., con una carga horaria de 240 horas, a la universitaria TAMARA ROMINA FARIÑA RONDÁN, con Cédula de Identidad N° 5.527.824, estudiante de la carrera de DISEÑO DE INDUMENTARIA ESCÉNICA Y URBANA de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos institucionales vigentes".*

**Art. 2°:** **RATIFICAR** en todos sus demás términos y efectos la vigencia plena de la Resolución N° 1002/20/2025, no afectando la presente rectificación a las demás condiciones y valoraciones técnicas de la pasantía ya aprobadas en su oportunidad.

**Art. 3°:** **ENCOMENDAR** a la Dirección Académica la inscripción del número de la presente Resolución en el Sistema Académico Acad5, vinculándolo de manera inmediata al historial correspondiente a los requisitos de egreso de la citada universitaria.

**Art. 4°:** **COMUNICAR** a quien corresponda y Archivar.-

  
**PROF. LIC. NANCY CHROMEY**  
Secretaria de la Facultad



  
**PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.**  
Presidente del Consejo Directivo